

C) Personal

Convocatorias

Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias

649 *Anuncio de 1 de marzo de 2023 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas para proveer, por promoción interna independiente, 9 plazas de la categoría de Comisario/a Principal del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, por el que se convoca para la realización de la primera prueba de la fase de oposición.*

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, de fecha 27 de enero de 2023 en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de fecha 9 de junio de 2022, para la provisión de 9 plazas de la categoría de Comisario/a (actualmente Comisario/a Principal) del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, mediante turno de promoción interna independiente, en su sesión celebrada el día 1 de marzo de 2023 ha acordado lo siguiente:

PRIMERO.- Convocar el día 6 de marzo de 2023 a los/las aspirantes admitidos a las pruebas selectivas a la realización de la primera prueba de la fase de oposición que se celebrará en el Aula 1, del Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias (CIFSE) sito en calle Sepúlveda, 153 (Madrid).

El llamamiento se realizará a las 16:00 horas.

El Tribunal Calificador elaborará y entregará a los aspirantes que asistan el enunciado del supuesto práctico que deberán desarrollar.

La prueba, de conformidad con el apartado 4.1.a) de las bases específicas por las que se rige el proceso selectivo, consistirá en un supuesto práctico relacionado con la actividad policial dirigido a comprobar que los/as aspirantes reúnen los conocimientos adecuados para desempeñar las funciones de Comisario/a Principal y desarrollar las habilidades inherentes a dicha categoría.

Para la corrección y valoración de esta prueba se exigirá de los/as aspirantes el conocimiento de la estrategia corporativa tanto operativa como de gestión, valorándose especialmente la iniciativa o iniciativas que aporte y las habilidades directivas.

Del mismo modo se valorará tanto en la composición como en la exposición del ejercicio la capacidad organizativa y de síntesis, así como la técnica expositiva.

Para la realización de esta prueba, se dispondrá de un tiempo máximo de 3 horas y la persona aspirante podrá utilizar toda la documentación que considere necesaria para su realización, no admitiéndose ningún tipo de soporte electrónico a dichos efectos.

Una vez realizada esta prueba, su lectura y defensa oral se realizará ante el Tribunal Calificador, en los términos establecidos en las bases específicas, debiendo estarse los/las aspirantes a la convocatoria que a tal efecto se realice y que será debidamente publicada para general conocimiento.

SEGUNDO.- Contra el presente acuerdo, las personas interesadas, podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su



publicación en el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid», de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la referida Ley 39/2015.

Este anuncio se ha de publicar en el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid», en el Tablón de Edictos Electrónico y en la página web www.madrid.es. Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 1 de marzo de 2023.- La Secretaria Suplente del Tribunal Calificador, María Cruz Sánchez Rodríguez.

